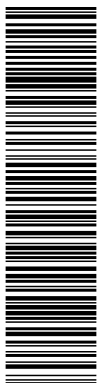


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:43 horas del día 10 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López.

D.ª María Saiz Panduro.

D.ª María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Francisco Domínguez Naranjo.

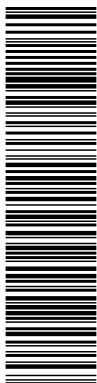
Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre de 2024.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de octubre de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1566715.WBZUN-XSNM1-2CFHM 0FA569BF756C964E83DC5DD5E9E5263E03B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1566715.WBZUN-XSNM1-2CFHM.0FA569BF756C264E83DC5DD5E9E5263E03B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 30 de septiembre y 3 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 7 de octubre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 30 de septiembre y 6 de octubre de 2024, ambos incluidos:

Decreto nº 2024/3434, registrado el día 30 de septiembre de 2024, al nº 2024/3507, registrado el día 4 de octubre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 16.23.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a. ***.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

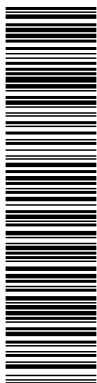
4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez durante el periodo escolar 2023-2024. CON 32/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U. con CIF B86194610, en relación con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, ESCUELA DE MÚSICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ DURANTE EL PERIODO ESCOLAR 2023-2024, al haberse cumplido y ejecutado los mismos correctamente, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIDÓS EUROS (5.723,22 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Departamentos de Tesorería, Intervención y Mantenimiento de Edificios.

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del barco turístico del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 53/2018 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CRUCEROS FLUVIALES, S.L. con C.I.F. B88250766, por importe de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (31.700,00 €), en relación con la CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BARCO TURÍSTICO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Turismo.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre sustitución de garantía definitiva del contrato con n.º de expediente CON 63/2022 SE AB – LOTE 4: Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario PISCINAS AQUAKIT, S.L., en relación con el expediente CON 63/2022 SE AB – LOTE 4: Servicios de enfermería para las instalaciones deportivas municipales de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Acordar la devolución del importe de QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (15.514,81 €) depositado como garantía definitiva en metálico por el contratista PISCINAS AQUAKIT, S.L. La devolución se deberá realizar

en la cuenta indicada por el contratista a tal efecto.

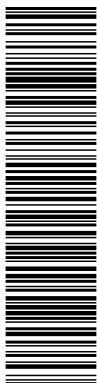
TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Deportes.

4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio esencial de gestión integrada de sanidad vegetal de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado municipal, conforme a lo estipulado en el Plan Director de Protección, Uso y Gestión de Zonas Verdes, Parques, Jardines y Arbolado del Real Sitio y Villa de Aranjuez, y asesoría, seguimiento, control y erradicación de las especies exóticas invasoras fitófagas. CON 30/2024 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRADA DE SANIDAD VEGETAL DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLAN DIRECTOR DE PROTECCIÓN, USO Y GESTIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ, Y ASESORÍA, SEGUIMIENTO, CONTROL Y

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Secretaría General

ERRADICACIÓN DE LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS FITÓFAGAS – CON 30/2024 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro en alquiler e instalación de iluminación especial en las Fiestas del Cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad. CON 47/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ESPECIAL EN LAS FIESTAS DEL CORTIJO DE SAN ISIDRO, SAN FERNANDO, MOTÍN Y NAVIDAD – CON 47/2024 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

4.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la licencia de software de la aplicación I2A Cronos para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 40/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE DE LA APLICACIÓN I2A CRONOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 40/2024 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

4.7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de la licencia de software Edltran. CON 41/2024 NE EX.

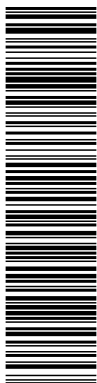
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE Edltran – CON 41/2024 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666715.WBZUN-XSNM1-2CFHM 0FA569BF756C964E83DC5DD5E9E5263E03B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Secretaría General

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación anticipada, un único criterio de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

5º. Asuntos económicos.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **586842,04 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

6º. Asuntos de patrimonio.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Patrimonio Municipal sobre resolución de recurso de reposición. Expediente de reclamación de daños a bienes municipales RD 9/24.

Se acuerda por unanimidad:
ÚNICO.- ESTIMAR el recurso de reposición contra resolución n.º 2024/2926 de fecha 20 de agosto de 2024.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación de bolsa de empleo de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la relación definitiva de la Bolsa de Empleo Temporal de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al Acta del Tribunal Calificador de 18 de septiembre y 2 de octubre de 2024.

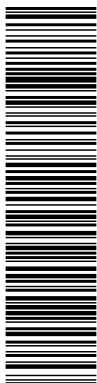
7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un profesor de viola.

Se acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Viola en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **Doña. *****, como Profesora de Viola, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666715.WBZUN-XSNM1-2CFHM 0FA569BF756C264E83DC5DD5E9E5263E03B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Secretaría General

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal de nombramiento de auxiliar administrativo como personal laboral fijo.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Nombrar a D. ***, como Auxiliar Administrativo (C2), Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Aranjuez, quien tomará posesión del cargo en el plazo establecido en el apartado 10 de las Bases específicas.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de octubre de 2024 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación póliza de seguro responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir el Ayuntamiento de Aranjuez. CON 43/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas cuyas puntuaciones son las siguientes:

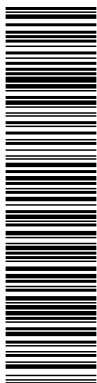
LICITADOR	TOTAL
MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	80,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.**, con C.I.F. A28141935 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1566715.WBZUN-XSNM1-2CFHM 0FA569BF756C264E83DC5DD5E9EC5263E03B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de dos ayudantes de oficios múltiples, por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Ayudante de Oficios Múltiples para las instalaciones deportivas, de conformidad con los antecedentes del presente Informe. al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario de Oficios Múltiples detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. *** y D. *****, como Ayudantes de Oficios Múltiples, a fin de sustituir a ******* y **D. ***** respectivamente, contratación que se extinguirá al término de la situación de I.T. de los trabajadores sustituidos.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres ayudantes de oficios múltiples por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de tres Ayudantes de Oficios Múltiples, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

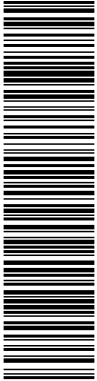
SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarios interinos de **D. *****, **D. ***** y **D. *****, como Ayudantes de Oficios Múltiples; todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses.**

TERCERO.- Los nombramientos surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666715.WBZUN-XSNM1-2CFHM 0FA569BF756C264E83DC5DD5E9E5263E0B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de arquitecto técnico por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como arquitecto técnico (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de seis meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 9 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de arquitecto técnico por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D. *****, como arquitecto técnico (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de seis meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

(A las 9:16 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 14:15 horas).

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

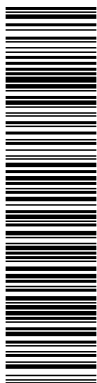
En base al informe emitido el día 10 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres auxiliares administrativas por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de tres auxiliares administrativas, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WBZUN-XSNM1-2CFHM Fecha de emisión: 17 de Octubre de 2024 a las 16:01:39 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/10/2024 16:01	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 16:01



Secretaría General

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D^a *** y D^a *****, como auxiliares administrativas (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses, para el Departamento de Personal.

TERCERO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como auxiliar administrativa (C2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses, para la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC).

CUARTO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 10 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de auxiliar administrativo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de **D^a *****, como Auxiliar Administrativo, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:18 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666715.WBZUN-XSNM1-2CFHM.0FA569BF756C264E83DC5DD5E9E5263E0B326C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>